

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2018/2767 *Acuerdo núm. 11 de Pleno de 30 de Mayo de 2018 sobre el dictamen de la propuesta de cambio de obra incluida en el Plan Especial de apoyo a municipios para el año 2017 del municipio de Cárcheles.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por acuerdo número 11 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 5/2018 de fecha 30 de mayo de 2018, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO SOBRE DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE OBRA INCLUIDA EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DE CÁRCHELES:

“Da cuenta Sr. Castro Zafra del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2018, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación del cambio de la inversión denominada “Segunda fase en la Construcción de un gimnasio municipal, sito en Avda. España” del municipio de Cárcheles incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 para el año 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome Acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén aprobando el cambio de la obra denominada “Segunda fase en la Construcción de un gimnasio municipal, sito en Avda. España” del municipio de Cárcheles, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, con un presupuesto que asciende a 51.822,97 € por la nueva inversión “Reforma de edificio de Secundaria en C.P. Maestro Carlos Soler. Avda. de España, s/n” con un importe de inversión de 51.822,97 € y, a al efecto,

EXPONE:

Por Acuerdo de Pleno número 12 de la Diputación Provincial de Jaén, celebrado en Sesión ordinaria núm. 8/2017 el día 26 de julio, se aprobaron las obras o actuaciones del Plan Especial de Apoyo a Municipios para el año 2017.

La aprobación del Plan, en respuesta a la petición de participación efectuada por el Ayuntamiento de Cárcheles mediante Resolución nº 54/2017 del Sr. Alcalde-Presidente de fecha 13 de junio, conllevó la concesión de subvención al Ayuntamiento de Cárcheles por un importe de 51.822,97 € para la ejecución de la actuación “Segunda fase en la Construcción de un gimnasio municipal, sito en Avda. España” con un presupuesto de 51.822,97 €. Asimismo, el Ayuntamiento de Cárcheles instó a la Diputación Provincial de Jaén asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección de la obra aprobada.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO.	PRESUP. INVERS. (€)
Cárcheles	Segunda fase en la construcción de un gimnasio municipal, sito en Avda. España.	51.822,97 €		51.822,97 €

En el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén se ha recibido, con fecha 19 de diciembre de 2017, solicitud suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles, don Enrique Puñal Rueda, adjuntando Resolución de la Alcaldía núm. 113, de fecha 19 de diciembre de 2017 mediante la cual solicita modificar la obra “2ª Fase en la Construcción de un gimnasio municipal en Avda. España” por la nueva inversión “Reforma de edificio de Secundaria en C.P. Maestro Carlos Soler. Avda. de España, s/n”, motivando este cambio el hecho de haber sido detectadas importantes anomalías en la cubierta, electricidad y carpinterías del Colegio Público Maestro Carlos Soler, haciéndose urgente actuar sobre dicho edificio para poder desarrollar el curso académico 2017/ 2018 con plena garantía de una óptima habitabilidad, sin que el Ayuntamiento haya solicitado asistencia técnica para la redacción de proyecto y dirección de la obra.

De acuerdo con lo previsto en el art. 9 de la ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la provincia, los ayuntamientos beneficiarios podrán solicitar a la Diputación Provincial la sustitución o modificación de una actuación por otra, siempre que existan causas o circunstancias que así lo motiven y se justifiquen.

La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no se dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

Las modificaciones aprobadas, a efectos de su tramitación, no tendrán la consideración de baja o de modificación del plan sino solo cambio de propuesta.

Tal y como dispone el Art. 6.7. del Acuerdo de aprobación de la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, el Ayuntamiento que participe en este Plan asumirá la cuantía diferencial entre el importe asignado y el coste de la actuación si este fuere superior.

Asimismo, el Art.6.8 establece que la subvención que se conceda por la Diputación tiene la condición de fija.

La nueva actuación propuesta por el Ayuntamiento de Cárcheles, cuyo presupuesto asciende a 51.822,97€, se financiará con 51.822,97€ de aportación de la Diputación Provincial de Jaén, tal y como acuerda el Ayuntamiento en la Resolución de Alcaldía núm. 113, de fecha 19 de diciembre de 2017.

Además, es preciso señalar que no se ha realizado el pago de la subvención concedida, no procediendo por ello reintegro por parte del Ayuntamiento de Cárcheles, para que una vez aprobado el cambio por el órgano competente se proceda a librar nuevos documentos contable AD asociados a la nuevas propuestas de inversión.

En virtud de lo expuesto, y lo establecido en el art. 2.3 de la aprobación parcial del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Atender al cambio de la obra incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 solicitado por el Ayuntamiento de Cárcheles y aprobar la sustitución de la obra “2ª Fase en la Construcción de un gimnasio municipal en Avda. España” con un presupuesto de 51.822,97€, por la obra “Reforma de edificio de Secundaria en C.P. Maestro Carlos Soler. Avda. de España, s/n.” con igual importe.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. AYTO.	ÓRGANO EJECUTOR
Cárcheles	Reforma de edificio de Secundaria en C.P. Maestro Carlos Soler. Avda. de España, s/n.”	51.822,97€	51.822,97€		Ayto.

Segundo: Emitir documento contable AD por importe de 51.822,97€, a favor del Ayuntamiento de Cárcheles, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada “Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017. Gastos de inversión” 2018.510.4591.76202.I/2017.

Tercero: La obra deberá ejecutarse antes del 1 de noviembre de 2018.

Cuarto: Para las obras o actuaciones municipales la documentación acreditativa y justificativa de su ejecución deberá presentarse en la Diputación Provincial antes del 1 de febrero de 2019.

Quinto: De conformidad con lo establecido en el art. 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, insertar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones sobre el mismo durante el plazo de diez días.

Sexto: Podrán afectarse al Programa de Fomento de Empleo Agrario las obras y servicios incluidos en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, conforme al art. 21 del R.D. 939/1997, de 20 de junio.

Séptimo: Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Cárcheles, con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa y advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el

requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción no se produjera la contestación del mismo.

Octavo: Dar traslado del presente a la Intervención y a los servicios interesados en su tramitación.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos.”

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad del Pleno de la Corporación (26).”

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

Jaén, a 18 de Junio de 2018.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.